

**Carta dirigida al Lic. Alfonso Carballo Pérez**

Cámara Nacional de la Industria Tequilera [Camara@tequileros.org]

**Enviado el:** jueves, 14 de junio de 2012 04:24 p.m.

**Hasta:** Cofemer Cofemer

**CC:** nicolasmartinezl@tequileradearandas.com; ofeliadavalosd@tequileradearandas.com

**Datos adjuntos:** Carta a COFEMER-Cía. Tequi~1.pdf (1 MB)

EAA-CPR  
B001202393

Adjunto encontrarán carta de la empresa Compañía Tequilera de Arandas, S.A. de C.V. dirigida al Lic. Alfonso Carballo Pérez, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.





Guadalajara, Jalisco. A 13 de Junio de 2012

Lic. Alfonso Carballo Pérez  
Director General  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Presente

*Ref.- Expediente 03/2038/250512, con el título: "PROY-NOM-186-SCFI-2012, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL".*

Estimado Lic. Carballo:

LIC. JUAN PABLO ESPINOSA VELASCO en representación de **COMPAÑÍA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.**, cuya personalidad Acredito con la escritura pública numero tres mil doscientos ochenta y cuatro de fecha 11 de Febrero del 2010, pasada ante la fe del notario publico número 50, el C. Ernesto Díaz Reyes, del municipio de Aguascalientes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Aguascalientes No. 317-101, Col. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes y como personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las siguientes JOSE LEONEL FAJARDO MORALES Y/O BENJAMIN MANUEL OLIVARES VILLAREAL; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Sirva la presente para manifestar nuestro amplio rechazo al "PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-186-SCFI-2012 "BEBIDAS ALCOHÓLICAS - BEBIDAS ALCOHÓLICAS ELABORADAS A PARTIR DE AGAVE - ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA E INFORMACIÓN COMERCIAL", que bajo el Expediente No. 03/2038/250512 la Secretaría de Economía, ingresó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de mayo de 2012.

Como del conocimiento de un amplio sector productor de bebidas alcohólicas, algunos productores sin escrúpulos de bebidas genéricas que se ostentan elaboradas como de Agave pero que en realidad son hechos con alcohol, agua y sabor agave, han buscado aprovechar el posicionamiento de las bebidas con Denominación de Origen con lo que confunden y engañan a los consumidores.

Compañía Tequilera de Arandas, SA de CV  
Av. Aguascalientes 317 Int. 101 Bosques del Prado Sur  
CP 20130 Aguascalientes, Ags.  
RFC TAR000217-LR2  
Tel. (01 449) 994.83.56 al 59  
[www.elcharrotequila.com](http://www.elcharrotequila.com) [www.tequileradearandas.com](http://www.tequileradearandas.com)



Una vez analizado el contenido y alcance del Proyecto de norma arriba citada, se detecta que la misma no cubre las necesidades para evitar esos fraudes y abusos, ya que no establece la una verificación permanente, en las fábricas que elaboran este tipo de bebidas, que conlleve a la certificación del producto por algún organismo previstos en la legislación mexicana, precisamente para hacer mas eficiente la vigilancia del cumplimiento con la Norma, sin embargo mientras este aspecto no se incluya en la Norma no será posible erradicar la práctica de engaño al consumidor.

Por otra parte el hecho de que la verificación sea de carácter voluntario y que la misma se realice una vez que el producto esté en el mercado, como se desprende del proyecto de la norma, se diluye toda acción de las autoridades para analizar la veracidad de la información, ya que no existe en este momento un método de prueba que demuestre si una bebida alcohólica contiene agave, ni mucho menos el porcentaje que de ella está presente en cada botella analizada.

Además es justo y equitativo que se apliquen controles de calidad y autenticidad de producto en circunstancias iguales de estrictas para las bebidas alcohólicas a fin de igualar las condiciones de competitividad y evitar así las prácticas desleales e ilegales de comercio.

Es por ello que se deben incluir en este proyecto de norma de oficial los aspectos antes mencionados y detener la publicación de dicha norma en tanto se hacen las correcciones pertinentes a fin de que tenga las mismas características y alcances con la que ya cumple la Denominación de Origen Tequila, y por lo tanto ordenar la emisión de una Norma Oficial Mexicana de producto y no de información.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN PABLO ESPINOSA VELASCO**

Compañía Tequilera de Arandas, SA de CV  
Av. Aguascalientes 317 Int. 101 Bosques del Prado Sur  
CP 20130 Aguascalientes, Ags.  
RFC TAR000217-LR2  
Tel. (01 449) 994.83.56 al 59  
[www.elcharrotequila.com](http://www.elcharrotequila.com) [www.tequileradcarandas.com](http://www.tequileradcarandas.com)